



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

San José de Metán, 3 de febrero de 2014
Ref. Expte. 1501/2014

RES-SRMRF N° 001/2014

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes realizada por el Dr. Pablo Ortega Baes y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección encontró que las actividades administrativas y académicas a cargo del Dr. Ortega Baes durante los días de la licencia solicitada pueden ser realizados por el resto de los agentes afectados a nuestra Sede.


POR ELLO

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

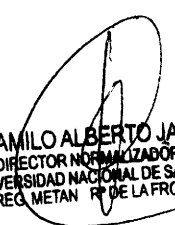
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Pablo Francisco Ortega Baes en el cargo de Secretario General de la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, desde el día 3 de febrero hasta el día 9 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa, Dirección de Personal y al Dr. Pablo Ortega Baes. Cumplido archívese.


ELSA MARIANA BURGOS
RESPONSABLE DIVISIÓN ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA